

ANEXO 2

BASES DE LA CATEGORÍA B: PREMIO IMPULSO A NUEVAS INICIATIVAS CON IMPACTO SOCIAL

DESCRIPCIÓN, REQUISITOS, VALORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Esta categoría se dirige a apoyar e impulsar la puesta en marcha de nuevas iniciativas generadoras de empleo para personas con discapacidad con un alto impacto social.

Así, si bien el Premio Integra de BBVA recompensa una experiencia consolidada, esta categoría se orienta al reconocimiento de aquellas iniciativas innovadoras que pueden suponer una nueva generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad, pero cuyo desarrollo todavía no ha sido realizado.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las organizaciones que presenten candidaturas en la Categoría B del Concurso Integra de BBVA deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases generales del Concurso.

Asimismo, si bien la candidatura que se presente al Concurso debe corresponder a una nueva iniciativa no desarrollada en la actualidad, la organización impulsora de dicha iniciativa deberá acreditar una antigüedad mínima de 2 años.

Las iniciativas premiadas en anteriores ediciones en la categoría B no podrán volver a presentarse. Esta condición no excluye que la misma entidad pueda presentar otra u otras líneas de actividad empresarial.

2. ÁMBITOS PREFERENTES DEL CONCURSO

Serán especialmente valorados aquellos proyectos o iniciativas que se encuadren en alguno de los siguientes ámbitos:

1. Innovación en la creación de empleo para las personas con discapacidad en nuevos sectores de actividad.
2. Iniciativas de generación de empleo en Centros Especiales de Empleo que supongan una aportación de calidad e innovación.
3. Iniciativas y proyectos que, cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, generen oportunidades de empleo para personas con discapacidad que contribuyan al desarrollo sostenible y la protección medioambiental.
4. Iniciativas que generen empleo para personas con discapacidad en ámbitos de actividad que aporten soluciones a problemas sociales.

A continuación se recogen los criterios de valoración y selección de candidaturas.

3. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

La valoración de las candidaturas tendrá en cuenta su coherencia con el objeto del Concurso, siendo necesario, así, que respondan a los criterios de innovación, generación de valor y calidad en la creación de empleo para personas con discapacidad.

Así, el Concurso Integra de BBVA, en su categoría B, reconocerá aquellas iniciativas que impulsen la generación de empleo innovador y de calidad, entendiendo éste como aquel que permite ofrecer oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad, en clave de sostenibilidad y de mayor retorno a la sociedad y a los grupos de interés de las organizaciones, principalmente a las propias personas, aplicando de manera sistemática nuevos procesos, sistemas, políticas o enfocando su actividad hacia sectores o actividades emergentes y de mayor valor social y económico.

De esta manera, en la selección de candidaturas, se considerarán aquellas que generen mayores y mejores oportunidades para el empleo de las personas con discapacidad desde la concepción expuesta y aplicando los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<p>Potencial impacto en la creación de empleo de calidad para las personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de puestos de trabajo previstos con el desarrollo del proyecto. ○ Medidas definidas para la creación futura de puestos de trabajo o para el mantenimiento de los existentes ○ Condiciones laborales de las personas con discapacidad (adecuación de puestos de trabajo, entorno laboral, infraestructuras, etc.) ○ Condiciones salariales ○ Desarrollo profesional (itinerario y carrera profesional, política de formación, etc.) ○ Generación de condiciones para la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de las personas con discapacidad (ajustes razonables, apoyos específicos, etc.) ○ Generación de valor añadido: aumento de riqueza generada por la actividad de una organización, que se mide por la diferencia entre el valor de la producción de bienes y servicios y el valor de compra de las adquisiciones exteriores y que revierte en la generación de empleo de mayor calidad.
<p>Empleo para colectivos de personas con discapacidad con mayores dificultades para el acceso al empleo, según el Artículo 7 (Derecho a la igualdad) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que define los colectivos especialmente vulnerables a la discriminación múltiple.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Número de puestos de trabajo creados para colectivos especialmente vulnerables a la discriminación múltiple: <ul style="list-style-type: none"> ○ mujeres con discapacidad ○ mayores con discapacidad ○ mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género ○ personas con pluridiscapacidad ○ otras personas con discapacidad integrantes de minorías
<p>Nivel de innovación que suponga la iniciativa en las políticas y prácticas de generación de empleo para las personas con discapacidad:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Innovación en la creación de empleo para las personas con discapacidad en nuevos sectores de actividad ○ Iniciativas de generación de empleo en Centros Especiales de Empleo que contribuyan al desarrollo sostenible y al desarrollo territorial ○ Investigación, desarrollo e innovación en la aplicación de tecnologías avanzadas en el empleo para las personas con discapacidad

	<p>Se priorizarán las iniciativas que favorezcan, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La cooperación, tanto público-privada, como entre CEE ○ El desarrollo sostenible ○ El desarrollo territorial ○ El impulso a nuevas líneas de negocio ○ Reconversión de actividades. ○ Actividades comerciales en mercados del exterior.
Calidad y excelencia en la gestión y buen gobierno .	<ul style="list-style-type: none"> ○ Implantación de sistemas de gestión de la (ISO 9001), sistemas de gestión ambiental (ISO 14000, EMAS), de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS) y/o sistemas de gestión ética (Especificación para la gestión ética y profesionalizada de los CEE de AENOR/FEACEM, SGE-21 de Forética, etc.) por parte de la entidad promotora del proyecto. ○ Transparencia financiera (información económica y financiera de la organización accesible para los grupos de interés de la misma).
Impacto de la iniciativa y retorno a la propia organización y a la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Impacto del proyecto en la viabilidad de la organización y en la generación de más y mejores oportunidades de empleo. ○ Impacto previsto del proyecto en el entorno de la organización.
Sensibilización social en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y que contemplen estos principios como valores vertebradores de su actividad:	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actividades de difusión, sensibilización y formación que fomenten una cultura de calidad en el empleo para las personas con discapacidad planteadas ○ Calidad de las acciones de comunicación y contribución de la imagen proyectada a la sensibilización social respecto a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. ○ Presencia en las redes sociales y dinamización de la base social.
Potencial de transferencia y extensión del proyecto a otras entidades, ámbitos y territorios	<ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología de transferencia propuesta y potencial capacidad de generalización y extensión de la iniciativa dentro de la propia organización y/o en otras organizaciones, ámbitos y territorios (de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2.3: CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS).

4. PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Podrán presentar proyectos a este Concurso todas las personas jurídicas que se ajusten a lo establecido en estas bases, y que, compartiendo los objetivos de este concurso, así lo deseen. Para ello remitirán, hasta el **31 de enero de 2018, a las 17:00 h.**, la documentación correspondiente a la primera fase que se detalla a continuación mediante el formulario recogido en la página web www.premiointegrabbva.es (CATEGORÍA B: IMPULSO A NUEVOS PROYECTOS (ficha técnica recogida en el anexo 2.1.))

Esta ficha deberá cumplimentarse íntegramente para que la candidatura pueda incorporarse al proceso de valoración.

Si la entidad no dispone de alguno de los datos, deberá consignar "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", especificando asimismo las causas por las que no dispone de dicha información.

La presentación del formulario con defectos de forma (campos sin cumplimentar,

exceso de número de palabras u otros), supondrá la exclusión de la candidatura del proceso de valoración.

Este formulario deberá enviarse hasta el 31 de enero de 2018, a las 17:00 h. y su cumplimentación deberá realizarse mediante el formulario disponible en la web.

Del mismo modo, hasta el 31 de enero de 2018, a las 17:00 h., deberá enviarse una declaración responsable de notificación de la concurrencia de la persona jurídica firmada (ver ANEXO 3: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NOTIFICACIÓN DE CONCURRENCIA). Esta declaración deberá rellenarse, firmarse y escanearse, adjuntándola al formulario web antes citado en el proceso de presentación de candidaturas.

En el caso en el que la documentación requerida (tanto la correspondiente a la primera fase del Concurso, como la declaración responsable de notificación de la concurrencia) sea recibida fuera del plazo establecido, la candidatura quedará automáticamente excluida del proceso de valoración.

Tan sólo aquellas iniciativas a las que, habiendo superado esta primera fase, se les requiera, deberán enviar, si así les es solicitado, la siguiente documentación complementaria.

SEGUNDA FASE: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

A aquellas iniciativas que, tras su valoración, sean seleccionadas para su paso a la segunda fase de evaluación, se les podrá requerir la siguiente documentación complementaria:

- Ficha resumen de la candidatura, según la plantilla que se facilitará a los candidatos seleccionados.
- Memoria explicativa de la iniciativa que concurre al Concurso y de su estrategia de desarrollo futuro, con especial referencia a su carácter innovador en la generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad y a los beneficios que se deriven para la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de estas personas. Asimismo, deberá definirse la metodología propuesta para su transferencia (de acuerdo con los términos del anexo 2.3: CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS)
Esta memoria tendrá una extensión máxima de 30 páginas y deberá realizarse de acuerdo con la estructura definida en el anexo 2.2.
- Memoria descriptiva de la experiencia de la organización que impulsa la iniciativa.
- Plan de viabilidad iniciativa que deberá contener, como mínimo:
 - o Análisis financiero, de acuerdo con las plantillas que se faciliten a tal efecto desde el Concurso Integra de BBVA
 - o Presupuesto detallado del proyecto
 - o Financiación prevista
 - o Previsiones de ingresos y gastos para dos ejercicios, exponiendo los razonamientos que las justifiquen
 - o Previsión de tesorería para dos ejercicios
- Además, se valorará positivamente la incorporación de análisis complementarios, como el análisis de mercado, análisis de la

competencia, etc.

- Certificaciones en vigor acreditativas de encontrarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con Hacienda.

La persona jurídica responsable de la iniciativa seleccionada para su paso a la segunda fase dispondrá de 10 días naturales desde la comunicación de su preselección para la presentación de la documentación requerida. Dicha documentación deberá ser enviada mediante la página web del Concurso.

La presentación de todos los documentos requeridos es necesaria para la aceptación del proyecto. En el caso de no adjuntar alguno de ellos la candidatura será rechazada.

La presentación de candidaturas al Concurso Integra de BBVA supone la aceptación de la incorporación de la información enviada a una base de datos para posibles usos de difusión y publicación de buenas prácticas en la generación de empleo de calidad para las personas con discapacidad por parte de las entidades convocantes.

Los datos de carácter personal que se pudieran recoger en este concurso, se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del seguimiento control y desarrollo del mismo, quedando garantizado su tratamiento y protección de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El responsable del fichero es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con domicilio en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao, donde podrá ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA

Las iniciativas con impacto social seleccionadas recibirán una dotación económica de hasta 25.000 euros.

La solicitud de un importe superior a 25.000 euros y/o de una cuantía mayor al sesenta por ciento del importe total del proyecto serán causas irrevocables de desestimación de la candidatura.

El Jurado valorará prioritariamente aquellas iniciativas que ofrezcan mejores posibilidades de viabilidad y sostenibilidad y que acrediten un mayor grado de autofinanciación y de cofinanciación proveniente de otras fuentes de financiación.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y REALIZACIÓN DE PAGOS

El abono de la dotación económica correspondiente se realizará en un único pago, una vez fallado el concurso.

Se presentarán a BBVA los resultados derivados del desarrollo de la iniciativa premiada.

En el caso de no desarrollarse el proyecto seleccionado según el planteamiento presentado inicialmente, este hecho deberá ser comunicado a BBVA que realizará el análisis correspondiente de la situación. Si, tras dicho análisis, se considera que se han producido cambios sustanciales en dicho planteamiento, se valorará la posibilidad de solicitar la devolución del importe otorgado.

Si en el plazo de dos años el proyecto no se ha iniciado, deberá devolverse el importe íntegro concedido.

El abono del importe concedido se realizará en una cuenta bancaria de BBVA de la cual deberá disponer la entidad correspondiente.

ANEXO 2.1.: FICHA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS EN LA CATEGORÍA B: PREMIO IMPULSO A NUEVAS INICIATIVAS CON IMPACTO SOCIAL

! Este formulario se recoge a título de ejemplo, con la finalidad de que se conozca la información necesaria para la presentación de candidaturas. Sin embargo, el formulario sólo podrá cumplimentarse a través de la página web del Concurso Integra de BBVA.

! En el formulario web, todos los campos del formulario deben ser cumplimentados aunque, en caso necesario, se puede consignar "Información no disponible" más la correspondiente justificación.

! Los límites de caracteres se refieren a caracteres con espacios

! La presentación del formulario con defectos de forma (campos sin cumplimentar, exceso de número de palabras u otros), supondrá la exclusión de la candidatura del proceso de valoración.

A. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN (IMPULSORA DE LA INICIATIVA)

Nombre/razón social (máximo 75 caracteres)

NIF/CIF (máximo 10 caracteres)

Domicilio social (máximo 120 caracteres)

Ámbito geográfico de actuación principal según estatutos: local, comarcal, provincial, autonómico o estatal, (máximo 50 caracteres)

Breve historia de la organización (máximo 1.350 caracteres)

Misión de la entidad (máximo 1.020 caracteres)

Colectivo de personas con discapacidad: discapacidad física u orgánica, discapacidad intelectual, discapacidad por enfermedad mental o discapacidad sensorial (indicando distribución porcentual según colectivo) (máximo 250 caracteres)

Plantilla actual (31 de octubre de 2017), diferenciando trabajadores con discapacidad y sin discapacidad

Número total de trabajadores

Número de trabajadores con discapacidad

Número de trabajadores sin discapacidad

Nº actual de trabajadores con discapacidad pertenecientes a colectivos de personas con discapacidad con mayores dificultades para el acceso al empleo, a 31 de octubre de 2017

Distribución de la plantilla según colectivos especialmente vulnerables a la discriminación múltiple:

Número de trabajadores con discapacidad intelectual	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de trabajadores con discapacidad por enfermedad mental	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de trabajadores con discapacidad física u orgánica o con discapacidad sensorial, superior al 65%	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de mujeres con discapacidad	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de trabajadores con discapacidad mayores de 45 años	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de trabajadores con pluridiscapacidad	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>
Número de trabajadores con discapacidad integrantes de minorías	<input type="text"/>	Porcentaje sobre plantilla total	<input type="text"/>

Principales logros/reconocimientos obtenidos (máximo 1.700 caracteres)

Representante legal (nombre, apellidos y cargo que ostenta) (máximo 100 caracteres)

Enlace directo al apartado de la sede electrónica o página web en la que se publican las cuentas de la entidad (máximo 100 caracteres)

Referencia de redes sociales en las que la organización está presente (máximo 500 caracteres)

Información sobre la implantación en la organización de los siguientes estándares (máximo 1.700 caracteres):

- Sistemas de gestión de la calidad (ISO)
- Sistemas de gestión ambiental (ISO 14000, EMAS),
- Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (OHSAS)
- Sistemas de gestión ética (Especificación para la gestión ética y profesionalizada de los CEE de AENOR/FEACEM, SGE-21 de Forética, etc.)
- Modelos de excelencia (EFQM)
- Políticas de buen gobierno y transparencia en la gestión (Códigos de Buen Gobierno, Memorias de Sostenibilidad, Planes de Gestión de la Responsabilidad Social, etc.) desarrolladas por la organización.

B. NATURALEZA DE LA ENTIDAD Y CAPITAL SOCIAL

Forma jurídica de la organización (máximo 30 caracteres)

Declaración de utilidad pública (en el caso de asociaciones)

Reproducción fórmula estatutaria de declaración de ausencia de ánimo de lucro (máximo 250 caracteres)

Distribución capital social o fundacional (máximo 100 caracteres)

C. DATOS DE LA INICIATIVA CON IMPACTO SOCIAL PRESENTADA

Nombre de la línea de actividad empresarial con impacto social presentada (máximo 100 caracteres)

Ámbito preferente del Concurso en el que se enmarca (seleccionar sólo uno):

1. *Innovación en la creación de empleo para las personas con discapacidad en nuevos sectores de actividad.*

2. *Iniciativas de generación de empleo en Centros Especiales de Empleo que supongan una aportación de calidad e innovación.*

3. *Iniciativas y proyectos que, cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, generen oportunidades de empleo para personas con discapacidad que contribuyan al desarrollo sostenible y la protección medioambiental.*

4. *Iniciativas que generen empleo para personas con discapacidad en ámbitos de actividad que aporten soluciones a problemas sociales.*

Breve descripción de la iniciativa de generación de empleo con impacto social presentada (máximo 1.020 caracteres)

Procesos clave planteados (máximo 1.700 caracteres)

Principales objetivos propuestos (máximo 1.700 caracteres)

Principales resultados esperados (máximo 1.700 caracteres)

Colectivo destinatario (máximo 100 caracteres)

Ámbito geográfico (máximo 50 caracteres)

Fecha de inicio de la actividad

Sector de la actividad (seleccionar todas las que se aplican)

<i>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Actividades sanitarias y de servicios sociales</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Alimentación y bebidas</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Comercio al por mayor y al por menor</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Construcción e inmobiliario</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Educación</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Energía y medio ambiente</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Hostelería, restauración y turismo</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Industrias extractivas</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Información y comunicaciones</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Informática y electrónica</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Intermediación financiera y seguros</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Textil, calzado y complementos</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Transporte, almacenamiento y logística</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Otras industrias manufactureras</i>	<input type="checkbox"/>

Breve descripción del modelo de negocio (máximo 1.700 caracteres)

Actividad económica prevista:

Proyección del primer ejercicio de la iniciativa (2018)

Total facturación prevista en euros: (menos de 100.000€, de 100.000 a 150.000€, de 151.000 a 200.000€, de 201.000 a 250.000€....)

Porcentaje de ingresos proveniente de subvenciones o donaciones (Menos del 5%, del 5% al 9%, del 10% al 24% ...)

Distribución de las subvenciones y donaciones que se

prevé recibir:

Porcentaje correspondiente a subvenciones regulares

Porcentaje sobre total de subvenciones/donaciones Concepto

Porcentaje correspondiente a subvenciones no recurrentes (discrecionales)

Porcentaje sobre total de subvenciones/donaciones Concepto

Porcentaje del resultado neto previsto sobre total de facturación: (Menos del 0%, del 0% al 2%, del 3% al 5%...)

Proyección del segundo ejercicio de la iniciativa (2019)

Total facturación prevista en euros: (menos de 100.000€, de 100.000 a 150.000€, de 151.000 a 200.000€, de 201.000 a 250.000€....)

Porcentaje de ingresos proveniente de subvenciones o donaciones (Menos del 5%, del 5% al 9%, del 10% al 24% ...)

Distribución de las subvenciones y donaciones que se prevé recibir:

Porcentaje correspondiente a subvenciones regulares

Porcentaje sobre total de subvenciones/donaciones Concepto

Porcentaje correspondiente a subvenciones no recurrentes (discrecionales)

Porcentaje sobre total de subvenciones/donaciones Concepto

Porcentaje del resultado neto previsto sobre total de facturación: (Menos del 0%, del 0% al 2%, del 3% al 5%...)

Nº puestos de trabajo para personas con discapacidad previstos como consecuencia del desarrollo de la iniciativa (máximo 10 caracteres)

Salario anual medio previsto trabajadores con discapacidad contratados como desarrollo de la estrategia de crecimiento (consignar salario bruto anual correspondiente a jornada completa) (máximo 30 caracteres)

Estrategia de crecimiento:

Porcentaje de crecimiento interanual esperado de facturación durante los próximos 5 años:

- Del 0% al 5%
- Del 6% al 10%
- Del 11% al 20%
- Del 21% al 50%
- Más de 50%

Breve explicación del crecimiento esperado en facturación (máximo 1.020 caracteres)

Crecimiento anual esperado en puestos de trabajo para personas con discapacidad:

- Del 0% al 5%
- Del 6% al 10%
- Del 11% al 20%
- Del 21% al 50%
- Más de 50%

Breve explicación del crecimiento esperado en puestos de trabajo para personas con discapacidad (máximo 1.020 caracteres)

Medidas definidas para la creación de puestos de trabajo (máximo 1.700 caracteres)

Política de desarrollo profesional: itinerario y carrera profesional, política de formación, etc. (máximo 2.020 caracteres)

Condiciones para la igualdad de oportunidades y la calidad de vida de las personas con discapacidad en el empleo: ajustes razonables, apoyos específicos, etc. (máximo 2.020 caracteres)

Resumen de los elementos innovadores que aporta la iniciativa (nuevos sectores de actividad, nuevas técnicas empleadas, tecnología aplicada al empleo de las personas con discapacidad, etc.) (máximo 2.020 caracteres)

Actividades de comunicación, difusión y sensibilización planteadas (máximo 2.020 caracteres)

Metodología propuesta para la transferencia del proyecto (máximo 1.700 caracteres)

Financiación total necesaria para el desarrollo de la iniciativa (máximo 40 caracteres)

Financiación solicitada en el marco del Concurso Integra de BBVA (máx.40 caracteres)

Descripción del resto de fuentes de financiación del proyecto (máximo 500 caracteres)

D. PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos (máximo 60 caracteres)

Teléfono (máximo 10 caracteres)

E-mail (máximo 40 caracteres)

ANEXO 2.2.: ESTRUCTURA DE MEMORIA EXPLICATIVA DE LA INICIATIVA QUE CONCORRE A LA CATEGORÍA B

Las candidaturas que, según lo expuesto en el punto referente a la PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS, sean seleccionadas para su paso a la segunda fase de valoración deberán aportar la documentación referida en dicho apartado.

Entre esta documentación se encuentra la memoria explicativa de la iniciativa de con impacto social que concurre al Concurso, que deberá elaborarse de acuerdo con la estructura siguiente:

1. Presentación de la iniciativa generadora de empleo con impacto social:
 - Descripción
 - Modelo de negocio
 - Ámbito geográfico
2. Estrategia de desarrollo:
 - Objetivos propuestos para la puesta en marcha de la iniciativa
 - Acciones e iniciativas (calendarizadas) que se llevarán a cabo para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Recursos humanos, técnicos y materiales necesarios.
 - Resultados previstos e indicadores de evaluación en los siguientes ámbitos prioritarios:
 - Impacto en la creación de empleo de calidad para las personas con discapacidad
 - Innovación/es que supone y potencial de transferencia de las mismas
 - Impacto del proyecto en la viabilidad de la organización.
 - Impacto previsto del proyecto en el entorno de la organización.
3. Generación de empleo para las personas con discapacidad:
 - Nº de puestos de trabajo previstos (nuevos o mantenimiento de actuales) y distribución según colectivo de personas con discapacidad.
 - Características de la contratación de personas con discapacidad:
 - Porcentaje de contratos indefinidos y temporales previstos
 - Porcentaje de jornadas completas y parciales previstas
 - Salario anual medio bruto previsto por cada categoría profesional y distribución de número de contratos en cada categoría
 - Convenio colectivo de referencia
 - Política de desarrollo profesional para las personas con discapacidad (itinerario y carrera profesional, política de formación, etc.) que se aplicará.
 - Condiciones para la igualdad de oportunidades y la calidad de

vida de las personas con discapacidad en el empleo previstas (ajustes razonables, apoyos específicos, etc.)

4. Calidad e innovación:

- Elementos innovadores que aporta la iniciativa (innovación en procesos, nuevos sectores de actividad, nuevas técnicas empleadas, tecnología aplicada al empleo de las personas con discapacidad, etc.)
- Sistemas de gestión de la calidad actuales y previstos.

1. Comunicación y transferencia:

- Plan de difusión de comunicación.
- Metodología de transferencia propuesta.

Extensión máxima de la memoria: 30 páginas

ANEXO 2.3.: CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

El Concurso INTEGRA de BBVA se dirige a impulsar la voluntad de BBVA, FEACEM, COCEMFE, Plena Inclusión, Fundación ONCE y Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA de reconocer y apoyar, conjuntamente, aquellas iniciativas innovadoras y de alta generación de valor para un empleo de calidad para las personas con discapacidad.

En este sentido, las entidades convocantes consideran que la transferencia constituye una metodología fundamental para la extensión de aquellas prácticas innovadoras y para la búsqueda, en definitiva, de la generación de valor en el empleo de las personas con discapacidad, promoviendo su igualdad de oportunidades.

Por ello, en la selección de nuevas iniciativas con impacto social (categoría B), se valorarán aquellas con un mayor potencial de transferencia, considerando ésta como una transmisión de carácter metodológico para el desarrollo de actividades en clave innovadora.

Se valorarán positivamente aquellas iniciativas que comporten, bien de una manera directa, bien mediante el establecimiento de alianzas o marcos de cooperación, un ámbito territorial más amplio, sobre todo en aquellos casos en los que esta extensión se refiera a otras Comunidades Autónomas del territorio español.

Esta transferencia metodológica puede suponer, entre otros:

- Compartir el conocimiento y metodología adquiridos en el desarrollo del proyecto, participando en foros de reflexión, debate y formación.
- Difundir los procesos y actuaciones clave desarrollados para la obtención de resultados de consolidación y crecimiento, así como la metodología aplicada en su ejecución.

Partiendo de estos criterios, las entidades que presenten candidatura a la Categoría B deberán definir la metodología que emplearán para esta transferencia.

No se considera enmarcado dentro de este concepto de transferencia de metodología la transmisión de clientes o de las acciones y estrategias de marketing y del área comercial de la entidad.